

**DICTAMEN RESPECTO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LOS PASIVOS EN MATERIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL GOBIERNO Y DE LAS DELEGACIONES POLÍTICAS DEL DISTRITO FEDERAL.**

**H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA.  
P R E S E N T E**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica; 28, 29, 86 y 87 párrafo primero del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; el pasado 15 de diciembre del 2014 fue turnada a la Comisión de Administración Pública Local para su análisis y dictamen, la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LOS PASIVOS EN MATERIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL GOBIERNO Y DE LAS DELEGACIONES POLÍTICAS DEL DISTRITO FEDERAL.**

La Comisión de Administración Pública Local, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso g), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 42 fracción XI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10 fracciones I y XX, 62, 63, 64, 68, 89 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 29, 30, 32, 33, 86, 87 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 4, 8, 9 fracción I, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57 y demás relativos del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se dio a

la tarea de trabajar en el análisis del punto de acuerdo en cuestión, para someter a consideración del H. Pleno de la Asamblea legislativa el presente dictamen, de acuerdo a lo siguiente:

## **P R E Á M B U L O**

**1.-** El día 15 de diciembre del 2014, mediante oficio número MDPPOTA/CSP/1818/2014, suscrito por el Dip. Daniel Ordoñez Hernández, Presidente de la Mesa Directiva, fue turnada para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local, la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LOS PASIVOS EN MATERIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL GOBIERNO Y DE LAS DELEGACIONES POLÍTICAS DEL DISTRITO FEDERAL.**

**2.-** Esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal es competente para conocer de la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LOS PASIVOS EN MATERIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL GOBIERNO Y DE LAS DELEGACIONES POLÍTICAS DEL DISTRITO FEDERAL,** presentada por el Diputado Alberto Martínez Urincho del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción II, 63, 64 y 92 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**3.-** Para cumplir con lo dispuesto por los artículos 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los integrantes de la Comisión de Administración Pública Local, se reunieron el 9 de abril de 2015, a efecto de analizar y elaborar el dictamen que se presenta al Pleno de esta H. Asamblea Legislativa, bajo los siguientes:

### **A N T E C E D E N T E S**

**PRIMERO.-** El promovente entre otras cosas plantea:

El uso y suministro de energía son esenciales para las actividades productivas de cualquier sociedad; su escasez derivaría en un obstáculo para el desarrollo de la economía. Por ello, es imperativo que el sector sea capaz de satisfacer las necesidades energéticas, identificando de manera anticipada los requerimientos asociados al crecimiento económico y promoviendo el uso eficiente de la energía.

En este marco resulta relevante resolver la problemática derivada de las deudas de los gobiernos locales en el suministro de estos recursos.

El artículo 15 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2008, previó que la Comisión Federal de Electricidad y Luz y Fuerza del Centro podría aplicar los pagos corrientes que reciban de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, por concepto de suministro de

energía eléctrica, a la disminución de los adeudos históricos que registraron al cierre de mes de diciembre de 2007, de conformidad con las reglas que emitiera la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y considerando la situación financiera de dichos municipios y demarcaciones territoriales.

En el referido artículo, se dispuso que el beneficio de referencia se otorgaría siempre y cuando las entidades federativas a las que pertenezcan los municipios o demarcaciones territoriales contemplaran en su legislación local el destino y afectación al pago del servicio de energía eléctrica de las aportaciones federales que pudieran utilizarse para tal efecto.

El 27 de marzo de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación las “Reglas para la disminución de adeudos históricos de consumo de energía eléctrica de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal”. En este sentido, los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal deberían presentar, ante la Comisión Federal de Electricidad, o frente a la entonces Luz y Fuerza del Centro, una solicitud, en la que manifestaran su intención de obtener el beneficio, el monto de adeudo histórico, y cuya afectación incidiera negativamente en su situación financiera y que, a la fecha de la solicitud, se encontraran al corriente en el pago de la energía eléctrica consumida a partir de 1 de enero de 2008, y acompañada de la documentación que reflejara su situación financiera, así como los comprobantes de los pagos por la energía eléctrica consumida a partir del 1 de enero de 2008.

En el referido Decreto se expuso que el Gobierno Federal tenía un gran interés de realizar el saneamiento de las finanzas públicas de los municipios y las demarcaciones territoriales en el Distrito Federal respecto de sus adeudos por concepto del servicio de energía eléctrica; sin embargo, estos requerirán contar con más tiempo para realizar el proceso necesario para la adecuación de la legislación local para contemplar el destino y afectación de aportaciones federales para el pago del servicio de suministro de energía eléctrica.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, presento ante el Pleno de esta H. Asamblea del Distrito Federal, con carácter de urgente resolución la siguiente proposición con punto de acuerdo:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**Primero.-** La Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicita respetuosamente a la Comisión Federal de Electricidad para que envíe un informe pormenorizado, al mes de septiembre de 2014, sobre la situación de los adeudos históricos por concepto de consumo de energía eléctrica del Gobierno y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

**Segundo.-** La Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicita respetuosamente a la Comisión Federal de Electricidad, para que a la brevedad posible, se instale una Mesa de Trabajo con el Titular de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, los titulares de

las Demarcaciones Territoriales y una Comisión de tres diputados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con el objeto de estudiar, negociar y generar opciones que agilicen y faciliten el pago de sus adeudos históricos por consumo de energía eléctrica.

Las y los integrantes de la Comisión de Administración Pública Local, previo estudio y análisis del Punto de Acuerdo de mérito estiman los siguientes:

### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que la Comisión de Administración Pública Local, es competente para conocer la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LOS PASIVOS EN MATERIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL GOBIERNO Y DE LAS DELEGACIONES POLÍTICAS DEL DISTRITO FEDERAL**. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción II, 63, 64 y 92 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57, del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**SEGUNDO.-** Que la escasez energética constituye un obstáculo para el desarrollo de cualquier economía al ser esta un elemento indispensable para las actividades de la vida moderna dentro de un marco de políticas públicas que fomenten un desarrollo sustentable; dentro de este marco resulta relevante resolver la problemática derivada de las deudas de los gobiernos locales en el suministro de recursos energéticos.

**TERCERO.-** Que las reglas para la disminución de adeudos históricos de consumo de energía eléctrica de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación el 27 de marzo de 2008, las cuales fueron creadas con la finalidad de establecer un mecanismo para la condonación del pago del adeudo histórico de los municipios y las delegaciones del Distrito Federal por concepto de energía eléctrica.

**CUARTO.-** Que esta dictaminadora coincide con el promovente respecto a las dificultades que enfrentan una gran cantidad de municipios y delegaciones del Distrito Federal para solventar adeudos históricos por consumo de energía eléctrica.

**QUINTO.-** Que la Comisión Federal de Electricidad posee la información y la capacidad necesaria para establecer contrato con los municipios y las delegaciones del Distrito Federal que mantengan deudas considerables en el pago de energía eléctrica y generar los canales que permitan atender dicha situación de manera satisfactoria.

**SEXTO.-** Que frente a las deudas históricas y millonarias por el pago de energía eléctrica del Gobierno y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, es preciso señalar que resulta impostergable conocer la situación de los adeudos históricos por consumo de energía eléctrica, y con esto dar paso a Mesas de trabajo entre las partes involucradas con el objeto de establecer medios de negociación efectiva con la Comisión Federal de Electricidad, así como generar opciones que agilicen y faciliten el pago de sus adeudos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Administración Pública Local de la VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63, párrafos II y II y demás relativos a la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 28, 32 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, considera que es de resolver y se:

## R E S U E L V E

**ÚNICO.-** Es de **APROBARSE** la propuesta con punto de acuerdo **sobre los pasivos en materia de energía eléctrica del Gobierno y de las Delegaciones Políticas del Distrito Federal, por lo que se solicita lo siguiente:**

**PRIMERO.-** La Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicita respetuosamente a la Comisión Federal de Electricidad para que envíe un informe pormenorizado, al mes de septiembre de 2014, sobre la situación de los adeudos históricos por concepto de consumo de energía eléctrica del Gobierno y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

**SEGUNDO.-** La Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicita respetuosamente a la Comisión Federal de Electricidad, para que a la brevedad posible, se instale una Mesa de Trabajo con el Titular de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, los titulares de las Demarcaciones Territoriales y una Comisión de tres diputados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con el objeto de

estudiar, negociar y generar opciones que agilicen y faciliten el pago de sus adeudos históricos por consumo de energía eléctrica.

Túrnese el presente Dictamen a la Mesa Directiva y a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para los efectos a que se refieren los artículos 28, 30, 32, 33, 41, 42 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**FIRMAN LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA, A LOS 9 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2015.**

**DIP. ALEJANDRO R. PIÑA MEDINA**  
**P R E S I D E N T E**

**DIP. AGUSTÍN TORRES PÉREZ**  
**VICEPRESIDENTE**

**DIP. ADRIÁN MICHEL ESPINO**  
**SECRETARIO**

**DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LOS PASIVOS EN MATERIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL GOBIERNO Y DE LAS DELEGACIONES POLÍTICAS DEL DISTRITO FEDERAL.**

**DIP. JOSÉ FERNANDO  
MERCADO GUAIDA  
INTEGRANTE**

**DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO  
MAGOS  
INTEGRANTE**

**DIP. GABRIEL GÓMEZ DEL  
CAMPO GURZA  
INTEGRANTE**

**DIP. ANA JULIA HERNÁNDEZ  
PÉREZ  
INTEGRANTE**

**DIP. ARTURO SANTANA  
ALFARO  
INTEGRANTE**

**DIP. ARIADNA MONTIEL REYES  
INTEGRANTE**